

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETO N° 0946

CERRO NAVIA, 17 SEP 2009

Pladeco :
Área : Educación
Estrategia : Mejoramiento de infraestructura
Materia : Licitación pública "Mejoramiento infraestructura educacional"

VISTOS:

1. El Ord. N° 04233 de fecha 22 de diciembre de 2008 del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba los recursos para el mejoramiento de infraestructura educacional.
2. El Decreto Alcaldicio N° 0204 de fecha 23 de febrero de 2009 que aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación a propuesta pública "Mejoramiento infraestructura educacional"
3. El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 12 de marzo de 2009 que aprobó las Aclaraciones.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0293 de fecha 17 de marzo de 2009 que aprobó las Aclaraciones de Oficio.
5. El Acta de Apertura de fecha 19 de marzo de 2009.
6. El Comité de Evaluación N° 13/09 de fecha 28 de abril de 2009.
7. La Providencia Alcaldicia N° 1086-B de fecha 30 de abril de 2009.
8. El Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 08 de mayo de 2009 que adjudicó la propuesta.
9. El Memorando N° 468 de fecha 17 de junio de 2009 de la Dirección de Obras Municipales.
10. El Memorando N° 569 de fecha 23 de junio de 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
11. La Providencia N° 581 de fecha 25 de junio 2009 del Administrador Municipal.
12. El Ord. N° 2740 de fecha 21 de julio de 2009 del Alcalde de la Municipalidad de Cerro Navia al Intendente Región Metropolitana.
13. El Ord. N° 815 de fecha 18 de agosto de 2009 de la Ministra de Educación al Intendente Región Metropolitana.
14. El IOP 1000/696 del Administrador Municipal de fecha 27 de agosto de 2009

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 08 de mayo de 2009 en el punto N° 1 de los Decreto **Donde dice:** Valor suma alzada Proyecto 4: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 422 a la empresa Constructora San Nicolás Limitada por un monto de \$124.207.800.- (\$147.807.282.- IVA incluido)
- 2.- Rechácese la oferta adjudicada a la empresa Constructora San Nicolás Limitada por un monto de \$147.807.282.- IVA incluido, por no concurrir a la firma de contrato en los plazos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- Hágase efectiva por Dirección de Asesoría Jurídica la boleta de garantía por seriedad de la oferta de la empresa señalada anteriormente y comuníquese al Tribunal de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- Adjudícase la propuesta pública "Mejoramiento infraestructura educacional" el siguiente proyecto: Mejoramiento infraestructura educacional Escuela N° 422 a la empresa que resulta en 2° lugar de evaluación, la que corresponde a Francisco Javier Hernán Castro Úrzua por un monto de \$128.294.617.- (\$ 152.670.594.- IVA incluido) con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 5.- Impútese el gasto al siguiente ítem 215-31-02-999 "Otros gastos".

Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones Municipales que se indican. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal Mercado Público. Cúmplase y hecho, archívese.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/HRP/MMA/MEJF

Destinatarios:

- Secpla (todos los antecedentes)
- DOM - Control - Secmun - Jurídico
- Archivo Municipal